

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MAÓ****JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.2 DE MAÓ****2831***Procediment ordinari 294/2016 sobre altres matèries***SENTENCIA 43/17**

En la ciudad de Mahon, a 15 de marzo de 2017

FALLO

QUE ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De la Cámara, en nombre y representación de SEGUROS GENERALI ESPAÑA S.A, contra D^a. Antonia Arcos González y contra D. Ioan Pantea, **debo condenar y condeno** a dichos demandados al pago conjunto y solidario de la cantidad de veintidós mil doscientos sesenta y ocho con cincuenta y un euros (22.268,51 €), más los intereses indicados y ello con la pertinente condena en costas de la demandada.

QUE DESESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda presentada por la Procuradora Sra. De la Cámara, en nombre y representación de SEGUROS GENERALI ESPAÑA S.A contra D. Gabriel Gómez Tortolero, **debo absolver y absuelvo** al mismo de los pedimentos efectuados en su contra y ello con la pertinente condena en costas de la demandante.

La presente resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de apelación ante la Ilma. A.P. de Baleares en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo, D. Carlos Javier García Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.

